



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

327-15

19 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas María Magdalena LENCINA y Mabel SURUGUAY, de las Carreras de Nutrición y Enfermería respectivamente, solicitando prórroga de regularidad de asignaturas, hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que las alumnas fueron beneficiadas por la prórroga de regularidad otorgada a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2015 (Resolución CD N° 513/14).

Que para el análisis de las presentaciones, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14 y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo mediante Despacho N° 73/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/15 del 05/05/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada, en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a las siguientes alumnas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

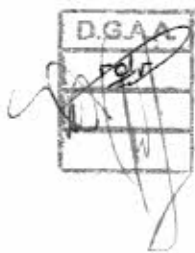
327-15

19 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
607.409	LENCINA, María Magdalena	- Administración de Servicios de Alimentación - Dietoterapia Pediátrica	Nutrición
614.558	SURUGUAY, Mabel	- Bioestadística I	Enfermería

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Mabel Pascual de Zentune
Lic. MABEL PASCUAL DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa